



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 118

Fecha (dd/mm/aaaa): 05/11/2020

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 <b>1986 10389 0</b>	Ejecutivo	JOSE ISAI GOMEZ FUENTES	BOEHRINGER INGELHEIM S.A	Auto termina proceso por Pago Ordenando fraccionamiento de depósito judicial, anulación de comunicación de orden de pago y generar nueva orden de pago, levantamiento de medidas cautelares, negando el incidente de regulación de honorarios presentado por el apoderado judicial del ejecutante y ordenando archivo del proceso	04/11/2020		
68001 31 05 001 <b>2008 00304 0</b>	Ejecutivo	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A ESP	NESTOR EUGENIO SANDOVAL MORALES	Auto de Tramite Se reconoce a la sociedad MONSALVE ABOGADOS LTDA. como sustituto del doctor LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO, para que represente a la ejecutante conforme al memorial poder aportado	04/11/2020		
68001 31 05 001 <b>2009 00693 0</b>	Ordinario	MANUEL ANTONIO SANDOVAL MARALES	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A ESP	Auto de Obedezcase y Cúmplase Efectúese por Secretaría la liquidación de costas, de conformidad a lo preceptuado en el art. 366 del C.G.P.	04/11/2020		
68001 31 05 001 <b>2011 00536 0</b>	Ordinario	WILSON TOLOZA	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A ESP	Auto de Obedezcase y Cúmplase Efectúese por Secretaría la liquidación de costas, de conformidad a lo preceptuado en el art. 366 del C.G.P.	04/11/2020		
68001 31 05 001 <b>2013 00244 0</b>	Ejecutivo	BLANCA INES DURAN	COLPENSIONES	Auto resuelve sustitución poder Reconociendo a la apoderada sustituta de la parte ejecutada	04/11/2020		
68001 31 05 001 <b>2015 00361 0</b>	Ordinario	ZORAYA TAPIAS BARAJAS	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto que Aprueba Costas PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuado por secretaria. SEGUNDO: Si esta providencia no fuere recurrida, y como quiera que no existen más diligencias por practicar, se ordena el archivo del expediente previas las anotaciones por sistema Justicia XXI.	04/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 <b>2016 00287 0</b>	Ordinario	CARMEN ALICIA BADILLO BARRAGAN	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se incorpora como prueba los documentos allegados por COLPENSIONES y por el JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD obrante en los numerales 123 a 124 del expediente. A efectos de continuar con el trámite procesal, se fija el día VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.), para llevar a cabo la continuación de la AUDIENCIA VIRTUAL de trámite y juzgamiento de que trata el art. 80 CPTSS en la cual se decidirá sobre la etapa probatoria, se escucharán alegatos de conclusión y se proferirá el fallo correspondiente. La anterior fecha se programa atendiendo el cúmulo de proceso, el represamiento de diligencias con motivo de la emergencia por Covid-19 y de acuerdo con la disponibilidad que permite el cronograma de audiencias que maneja el Despacho	04/11/2020		
68001 31 05 001 <b>2017 00397 0</b>	Ordinario	FRANCISCO ERNESTO CASTRO AMAYA	CAMPESA S. A.	Auto que Aprueba Costas PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaría. SEGUNDO: Si esta providencia no fuere recurrida, y como quiera que no existen más diligencias por practicar, se ordena el archivo del expediente previas las anotaciones por sistema Justicia XXI.	04/11/2020		
68001 31 05 001 <b>2018 00103 0</b>	Ordinario	JOSE JAVIER PORTILLA CANCELADA	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LOGISTICA S.A.S. - SERCOMLOG	Auto que Aprueba Costas PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaría. SEGUNDO: Si esta providencia no fuere recurrida, y como quiera que no existen más diligencias por practicar, se ordena el archivo del expediente previas las anotaciones por sistema Justicia XXI.	04/11/2020		
68001 31 05 001 <b>2018 00128 0</b>	Ordinario	EISON ROLANDO CORREDOR TRASLAVIÑA	COOSALUD EPS-S	Auto Ordena Archivo del Proceso Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, y una vez constatado que en las audiencias de juzgamiento de primera y segunda instancia, no hubo condena en costas, y como quiera que no existen más diligencias por practicar, se ordena el archivo del expediente previas las anotaciones por sistema Justicia XXI.	04/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 <b>2018 00146 0</b>	Ordinario	CECILIA GUIRAL MONTAÑEZ	COLPENSIONES	Auto que Aprueba Costas PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaría. SEGUNDO: Si esta providencia no fuere recurrida, y como quiera que no existen más diligencias por practicar, se ordena el archivo del expediente previas las anotaciones por sistema Justicia XXI.	04/11/2020		
68001 31 05 001 <b>2018 00176 0</b>	Ordinario	GONZALO FERNANDEZ ARGUELLO	COLPENSIONES	Auto que Aprueba Costas PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaría. SEGUNDO: Si esta providencia no fuere recurrida, y como quiera que no existen más diligencias por practicar, se ordena el archivo del expediente previas las anotaciones por sistema Justicia XXI.	04/11/2020		
68001 31 05 001 <b>2019 00117 0</b>	Ordinario	CESAR MAURICIO GUTIERREZ PINTO	VIGILANCIA SANTAFEREÑA LTDA.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se reconoce al abogado MANUEL ENRIQUE REYES NEIRA1 identificado con cédula de ciudadanía N° 13827650 y TP 109219 como apoderado judicial del demandante, conforme al poder que reposa en el numeral 029. Ahora bien, atendiendo la petición de aplazamiento presentada por el apoderado judicial de la parte actora -030-, el Despacho accede a la misma y en consecuencia, se señala el día DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2020) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. Se advierte a las partes que en dicha diligencia se practicará interrogatorios de parte, demandante y demandada, bajo las previsiones de que tratan los art. 198 y 203 del CGP.	04/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2019 00225 0	Ordinario	ANDRES GOMEZ GOMEZ	OLD MUTUAL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S. A.	Auto de Tramite En primera medida se informa al demandante que en virtud del derecho de postulación, los memoriales y actuaciones que se pretendan en el presente trámite, deben ser solicitadas a través de apoderado judicial, pues se trata de un proceso de primera instancia y usted como demandante no tiene la calidad de abogado para actuar en nombre propio. Sin embargo, revisado el escrito allegado por el actor, se pone de presente que debido a la situación ocasionada por la pandemia por COVID 19 que conllevó a la suspensión de términos judiciales desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio del corriente año, el Despacho tuvo que reprogramar más de cien audiencias que se encontraban señaladas durante ese periodo, situación que aumentó el cúmulo de diligencias y colmó el programador que para el efecto maneja el Despacho; en razón a lo anterior, no es posible acceder a la petición de reprogramación y fijación de una fecha más próxima para llevar a cabo la audiencia de ART.77 Y 80CPTSS	04/11/2020		
68001 31 05 001 2019 00242 0	Ordinario	ANA ISABEL BARRERA AYALA	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion RECONOCE PERSONERIA PARA CTUAR, DAR POR CONTESTADA LA DEMANBDA POR CUENTA DE COLPENSIONES, PORVENIR Y PROTECCION, DAR POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR CUENTA DE LA AGENCIA, DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA, ACEPTA RENUNCIA AL PODER, SE FIJA EL DIA 22 DE JUNIO DE 2021 A LAS 9 DE LA MAÑANA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION, SE ADVIERTE QUE EN DICHA AUDIENCIA SE RECIBIRAL LOS INTERROGATORIOS DECRETADOS Y TRANSCURRIDOS 15 MINUTOS DE LA TERMINACION DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACION SE INSTALARA LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO.	04/11/2020		
68001 31 05 001 2020 00211 0	Ordinario	JAIME ALBERTO DUARTE ARIAS	COLPENSIONES	Auto Rechaza Demanda ORDENA DEVOLUCION DE LA DEMANDA Y ANEXOS, ARCHIVASE LAS DILIGENCIAS Y RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR.	04/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2020 00215 0	Ordinario	SAUL RAMOS SILVA	COOPERATIVA DE TECNOLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETROLEO Y AFINES - TIP	Auto admite demanda RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR Y ORDENA NOTIFICACION.	04/11/2020		
68001 31 05 001 2020 00249 0	Ordinario	ALEXANDER GELVES VARGAS	LA RIKISIMA SAS	Auto inadmite demanda Concediendo término de cinco (05) días para subsanar la demanda	04/11/2020		
68001 31 05 001 2020 00266 0	Ordinario	JESUS EMILIO SOLANO GUERRERO	RPRIETOS SAS	Auto inadmite demanda CONCEDE CINCO DIAS PARA SUBSANAR DEMANDA.	04/11/2020		
68001 31 05 001 2020 00271 0	Ordinario	ÁLVARO COLMENARES PABÓN	MEDIMAS EPS S.A.S.	Auto inadmite demanda CONCEDE CINCO DIAS PARA SUBSANAR DEMANDA.	04/11/2020		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/11/2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

MARCELA PARDO RIAÑO  
SECRETARIO

Firmado Por:

MARCELA PARDO RIAÑO  
SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **603d20c57ecba8ca96c235737713b64110a05f68126ff353eb9b0c6bb35263c2**

Documento generado en 04/11/2020 10:02:28 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>